



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

20 de julio de 2023

VISTO :

Las solicitudes formuladas por los Sras. KANGE AZUCENA ADELA, DNI. 5.688.348 y y ARÉVALO PAOLA ALEJANDRA, DNI. 30.609.198, requiriendo ayuda económica para proceder a sus traslados a las ciudades de La Plata y Cañuelas, en razón de la necesidad de ser atendidas por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, avalando el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis propiedad del Señor DOMINGUEZ ARGENTINO BELTRÁN, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A :**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 28.760,00) a favor de la Sra. KANGE AZUCENA ADELA, DNI. 5.688.348 y de Pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 18.980,00) a favor de la Sra. ARÉVALO PAOLA ALEJANDRA, DNI. 30.609.198,, con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudades de La Plata y Cañuelas para ser atendidos por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 47.740,00) a favor del Señor DOMINGUEZ ARGENTINO BELTRÁN, C.U.I.T. 20-20441263-5 en su calidad de titular de la empresa de Remis quen prestó el servicio de transporte de las requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.494

Dr. José Matías Palsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte